

Hacienda debe devolver a las universidades 11,4 millones por el IVA en investigación - Levante de Castelló - 22/03/2016

Hacienda debe devolver a las universidades 11,4 millones por el IVA en investigación

► Dos sentencias del Supremo que crean jurisprudencia obligan a la Agencia Tributaria a permitir que se puedan deducir los costes de hacer ciencia básica

RAFAEL MONTANER VALENCIA

■ Investigar en España además de llorar, como decía el Nobel que fue catedrático de Anatomía Descriptiva de la Universitat de València (UV), Santiago Ramón y Cajal, también es pagar. La Agencia Tributaria ha impedido durar a las universidades deducir que abonan por los materiales y bienes de equipo que precisan para hacer investigación básica, aquella que va destinada a ampliar las bases del conocimiento y, por tanto, sin la que es imposible generar futuras aplicaciones tecnológicas.

Sin embargo, dos recientes sentencias del Tribunal Supremo favorables a las universidades de Salamanca y Santiago, que sientan jurisprudencia, abren la puerta a que el sistema universitario recupere los costos que paga por hacer c

Sólo la UV pide 7 millones

En la C. Valenciana las cinco universidades públicas recaiman a la Agencia Tributaria 11,4 millones más intereses por el IVA que han pagado por los materiales para investigación básica. Sólo la UV pide la devolución de siete millones en deduccio-

nes de impuestos de 2004 a 2008. Reclamación no atendida por la Agencia Tributaria que llevó a la Universitat a presentar un contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la C. Va-

lencia (UPV) demanda 1,2 millones en deducciones por la investigación básica que hizo en 2014. A esto hay que añadir que la Universitat d'Alacant (UA) tiene pendiente la de-

1,2

INTERPRETACIÓN El dictamen del alto tribunal

► Para el Tribunal Supremo «no puede entenderse que la investigación básica se vincule a la enseñanza por el hecho de que exista coincidencia entre el personal docente y el investigador». «Presumir que la adquisición de bienes para investigación básica, pueden ser utilizados en la enseñanza, no resulta admisible», se lee en las sentencias.



timos cuatro años. La Universidad Miguel Hernández (UMH) de Elche, por su parte, señala haber recibido 1,3 millones del IVA de la investigación básica de 2014, pero aún espera de que se le devuelvan otros 711.000 de los de la investigación de 2015. La Universitat Jaume I (UJI) de Castellón no respondió ayer a Levante-EMV.

Investigación no es docencia

Las dos sentencias del Supremo prohíben a la Agencia Tributaria a vincular de forma general los bienes adquiridos para la investigación básica a los usados en la enseñanza, que por normativa no tiene derecho a la devolución de IVA. En cambio, si que admite el reembolso del IVA de los mate-

riales sobre el IVA de la investigación básica. Ese año una sentencia de la Audiencia Nacional favorable a la Universidad de Cantabria animó a muchas universidades a acudir a los tribunales,

habían prescrito.

La Universitat solicitó entonces a la Agencia Tributaria

en deducciones, de las que Hacienda sólo devolvió 6 millones. Por ello, reclamó los 7 millones restantes por vía judicial. Desde 2009

CEU-UCH «Ahora se podrá invertir más»

► La dificultad de deducir el IVA en investigación básica también lastra a las universidades privadas. Para el vicerrector de Investigación de la Universidad CEU Cardenal Herrera, Ignacio Pérez, las sentencias del Supremo «son una muy buena noticia, pues nos va a permitir invertir más en investigación al poder recuperar el IVA de los fondos propios que destinamos a este menester». La Universidad Católica de Valencia estudia el impacto de ambos fallos. R. M. VALENCIA

hasta ahora, apunta Oltra, la Agencia Tributaria ha devuelto el IVA que soporta la UV por todo el conjunto de su investigación.

Satisfacción en la UPV y la UV

El gerente de la UV muestra su satisfacción porque las sentencias del Supremo den la razón a las universidades, aunque reconoce que el contencioso que mantiene con Hacienda «va para largo». Sólo pide que el Gobierno no «prolongue más el tema, recurriendo en casación al Supremo» si el fallo le es desfavorable.

Su homólogo en la Politécnica, José Antonio Pérez, detalla que la UPV reclama a la Agencia Tributaria 1,2 millones en deducciones del IVA de la investigación básica realizada en 2014, «de las que Hacienda sólo reconocía en principio 75.000, cifra que ha elevado a 700.000 euros tras una revisión de la liquidación». Ahora, tras las sentencias del Supremo, esperan recibir los 1,2 millones. Pérez valora los fallos del alto tribunal, «porque reconocen que el criterio de las universidades es válido».